

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 140 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 07 de julio del 2020.

VISTOS:

El Informe N° 152-2020-OEE-GDS-MDCC de fecha 03 de julio del 2020 del Jefe de la Oficina de Empadronamiento y Estadística de la Gerencia de Desarrollo Social.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2020-MDCC de fecha 18 de junio del 2020 se designa al Lic. Edson Rody Zeballos Yaulli como responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado.

Que, mediante informe N° 152-2020-OEE-GDS-MDCC de fecha 03 de julio del 2020 el Responsable de la Oficina de Empadronamiento y Estadística señala que en el artículo primero de la Resolución de Alcaldía Nº 070-2020-MDCC existe un error material en el segundo apellido del Responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) ya que se consignó LIC. EDSON RODY ZEBALLOS YAULLI, siendo los nombres y apellidos correctos LIC. EDSON RODY ZEBALLOS YAULI.

Que, el artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS establece que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión

Estando a las consideraciones expuestas, y de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 070-2020-MDCC de fecha 18 de junio del 2020 por la que se designa al responsable de la Unidad Local de Empadronamiento (ULE) de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, al existir error material en el segundo apellido del responsable; considerándose la rectificación conforme a continuación se señala:

DICE:	DEBE DECIR:
EDOSN RODY ZEBALLOS YAULLI	EDSON RODY ZEBALLOS YAULI

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente y su archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. M. Gorki Scinchez Huallanco

SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog.Q.F. Benigno Cornejo Valencia Alcalde

> os Somos EDDO COLORADO



